



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de noviembre de 2018  
Español  
Original: árabe

**Asamblea General**  
**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Temas 38, 55 y 74 del programa

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo tercer año**

## La situación en el Oriente Medio

**Informe del Comité Especial encargado de  
Investigar las Prácticas Israelíes que  
Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo  
Palestino y Otros Habitantes Árabes de los  
Territorios Ocupados**

**Promoción y protección de los derechos humanos**

## **Cartas idénticas de fecha 10 de octubre de 2018 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo señalar a su atención lo siguiente en relación con las injustas sentencias israelíes impuestas al prisionero árabe sirio Sidqi al-Miqt.

Ayer, martes 9 de octubre de 2018, el llamado Tribunal Supremo de las autoridades de ocupación israelíes dictó una decisión injusta que confirma la sentencia por la que el tribunal de Galilea condenó a 11 años de prisión al activista Sidqi al-Miqt, natural de Maydal Shams, en el Golán sirio ocupado, el prisionero de más larga duración de los sirios y árabes detenidos en los centros de la ocupación. Las fuerzas de ocupación israelíes volvieron a detener al activista Al-Miqt el 25 de febrero de 2015, después de haberlo mantenido en prisión durante más de 27 años en los tenebrosos centros de detenidos de la ocupación, sin ninguna justificación jurídica ni moral. Esta nueva sentencia injusta en su contra se debe a que puso de manifiesto que las autoridades de ocupación israelíes estaban proporcionando todo tipo de ayuda, lo cual incluye armas, dinero y servicios de salud, a las organizaciones terroristas armadas activas en el territorio de la República Árabe Siria, especialmente al Frente Al-Nusra y a otras organizaciones terroristas relacionadas con ese grupo.

La República Árabe Siria condena enérgicamente y denuncia la sentencia injusta dictada por los tribunales racistas israelíes contra el prisionero Sidqi al-Miqt y la considera nula e ilegal, puesto que está dictada por una Potencia ocupante contra un civil nacional de Siria que vive bajo la ocupación extranjera en una región de su país, a saber, el Golán sirio ocupado. Esta sentencia constituye un nuevo escándalo jurídico



en la cadena de delitos perpetrados por las autoridades de ocupación israelíes y se suma al vergonzoso historial de “Israel”, repleto de delitos de guerra y violaciones del derecho internacional, de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que prohíbe a “Israel” adoptar medidas punitivas contra los sirios en el Golán Sirio Ocupado. Estos delitos se vienen produciendo de forma continuada desde la ocupación israelí del Golán, el 5 de junio de 1967.

El Gobierno de la República Árabe Siria pide una vez más al Secretario General, el Consejo de Seguridad, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los organismos internacionales que se ocupan de los derechos humanos y del cumplimiento del derecho humanitario internacional, entre ellos el Comité Internacional de la Cruz Roja, que tomen medidas para obligar a las autoridades israelíes a poner en libertad al prisionero Sidqi al-Miqt con carácter inmediato y sin restricción ni salvedad alguna. La tiránica decisión israelí niega de forma patente los derechos de los sirios que viven bajo la ocupación israelí y es contraria al principio de justicia que el derecho internacional garantiza en todo momento y en todo lugar. También se debe obligar a las autoridades israelíes a poner en libertad a todos los ciudadanos de la República Árabe Siria detenidos en prisiones y centros de detención.

Siria reitera su llamamiento a aplicar las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y del derecho internacional humanitario con respecto a los territorios árabes ocupados por “Israel”, incluido el Golán árabe sirio, y expresa su rechazo a la parodia de juicios que llevan a cabo las autoridades de ocupación israelíes con los prisioneros y detenidos sirios.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 38, 55 y 74 del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Bashar Ja’afari**  
Embajador  
Representante Permanente

---